

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PERSONAL

DECRETO Nº \620 CHIGUAYANTE, **0 4 DIC. 2009**

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Vacaciones Progresivas extendido por A.F.P. Cuprum S.A, lo dispuesto en el Artículo 102 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:1) Reconócese a Don SERGIO OMAR ROCO MUÑOZ, Rut 11.677.601-4, Escalafón Auxiliar, se desempeña en Alcaldía, grado 16ª de la E.M.S. el derecho a impetrar el feriado proporcional por cumplir con los requisitos de años de servicios.

2) Déjese establecido que el funcionario antes mencionado le corresponden 25 días hábiles de Feriado Legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ISANJARO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/ppi Distribución:

• Sr. Alcalde de la Comuna

• Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Secretaría Municipal

Departamento de Personal

Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO HORA 1232
FIRMAN 0 4 12 2009

ALCALDE

